

## Programa de Becas Santander Investigación 2016-2

Como parte de la Responsabilidad Social Corporativa de Banco Santander, por medio del Plan de Apoyo a la Educación Superior, Santander Universidades apoya la colaboración académica internacional de profesores e investigadores mexicanos con sus homólogos en los países de Iberoamérica como parte de los compromisos derivados del II Encuentro Internacional de Rectores de Universia realizado en Guadalajara en 2010.

### Santander Universidades CONVOCA

A profesores e investigadores no mayores a 35 años de las Instituciones de Educación Superior (IES) mexicanas que mantengan un convenio específico de colaboración con Santander Universidades, a presentar su candidatura a través del Departamento de Movilidad de su IES para obtener una Beca Santander Investigación.

#### I. Condiciones Generales:

- a) Las becas tienen por objetivo apoyar a los profesores e investigadores de las IES mexicanas que mantengan acuerdos de colaboración con Santander Universidades para realizar una estancia académica o de investigación en el extranjero, como parte de sus estudios de posgrado o como parte de sus proyectos de investigación.
- b) Las estancias solo se podrán realizar en países y universidades de Iberoamérica participantes en el programa y que a su vez mantengan convenios de colaboración con Santander Universidades.
- c) La IES de origen será la responsable de gestionar los acuerdos de colaboración correspondientes con las IES de destino en el extranjero.
- d) El cumplimiento de todos los requisitos es de carácter **obligatorio** para que las postulaciones sean tomadas en cuenta.
- e) No se recibirán postulaciones incompletas, ni solicitudes extemporáneas.
- f) El dictamen y fallo emitido por el Comité Evaluador Universitario de Santander Universidades será inapelable.
- g) Cada beca consiste en un apoyo económico para los profesores e investigadores por un monto de **\$85,000.00 pesos** por toda la estancia.
- h) **La presente convocatoria se emite para llevar a cabo movilidades académicas de tipo internacional en el periodo comprendido entre agosto y diciembre 2016.**

#### II. Requisitos

- a) Ser profesor o investigador de las universidades participantes en el programa.
- b) Entregar en tiempo y forma los siguientes documentos al Responsable de Movilidad de su institución de origen:
  - Comprobante de registro y postulación en <http://www.becas-santander.com/>
  - Plan de trabajo con cronograma de actividades avalado por la IES de destino.

- Carta compromiso de retorno.
- Carta de aceptación del asesor/tutor y del responsable del programa de posgrado en la institución de destino.
- Currículum Vitae.
- Carta de vinculación con la universidad de origen.

### **III. Envío de postulaciones y fecha límite:**

- a) El Responsable de Movilidad de la IES de origen deberá enviar por correo electrónico durante los tiempos establecidos en la presente convocatoria las postulaciones al Responsable de Becas de Santander Universidades anexando los siguientes documentos:
  - **Total** de las postulaciones que se desea hacer para la presente convocatoria (alumnos previamente registrados y postulados en <http://www.becas-santander.com/>).
- b) Santander Universidades solo recibirá postulaciones por parte de las Universidades y a través de los Responsables de Movilidad de cada IES de origen.
- c) **La fecha límite para que los Responsables de Movilidad envíen las postulaciones por correo electrónico al Responsable de Becas de Santander Universidades será el viernes 15 de abril de 2016.**

### **IV. Entrega de Resultados:**

- a) El Responsable de Becas de Santander Universidades enviará los resultados emitidos por el Comité Evaluador Universitario de Santander Universidades a los Responsables de Movilidad de las IES de origen, a partir de **junio de 2016**.
- b) Una vez que Santander Universidades haya notificado los resultados a las IES de origen, será la IES de origen quien determinará a los profesores e investigadores que serán beneficiados con las becas que Santander otorgue a cada Institución. La Institución deberá entrar a la plataforma y asignar las becas otorgadas a los alumnos que consideren de su Institución.
- c) A través de la plataforma, una vez que la Institución haya becado al alumno, se le notificará a los alumnos que serán beneficiados con la beca, ellos contarán con un plazo para poderla aceptar.

### **V. Pagos:**

Los recursos correspondientes a las becas serán entregados a las IES de origen, y serán las IES de origen quienes deberán depositar mensualmente o en una sola exhibición a cada uno de los profesores e investigadores beneficiados la beca a través de la Súper Cuenta Universitaria.

Los profesores e investigadores que resulten beneficiados con una Beca Santander Investigación deberán:

- a) Abrir una **Súper Cuenta Universitaria** en cualquier sucursal del **Banco Santander** y entregar una copia de la carátula donde se especifiquen el número de cuenta y nombre del titular al Responsable de Movilidad de la IES de origen, o bien;



BECAS



**BECAS** IBEROAMÉRICA  
Jóvenes Profesores e investigadores

- UNIVERSIDADES
- b) En caso de ya contar con una cuenta en **Banco Santander**, remitir una copia de la carátula o algún comprobante bancario donde se especifiquen el número de cuenta y nombre del titular al responsable de movilidad de la IES de origen.
  - c) Al aceptar la beca en la plataforma, el alumno deberá ingresar forzosamente el número de cuenta.

**VI. Restricciones:**

- a) El profesor o investigador solamente podrá presentar la solicitud ante su Institución de origen. Santander Universidades no recibirá ninguna postulación directamente de los profesores e investigadores.
- b) El profesor o investigador solamente podrá ser beneficiado con la Beca Santander Investigación una vez; es decir, no podrá renovar la beca.
- c) Sólo podrán participar profesores e investigadores inscritos en IES que tengan firmados el Convenio Marco de Colaboración y el Convenio Específico de Becas Santander Investigación, o bien, estar gestionando la actualización del mismo.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será definida y resuelta por el Comité Evaluador Universitario de Santander Universidades.